ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS - MANIZALES
Resolución de Aprobación de Estudios No. 1087 de abril 25 de 2018
Acreditada en Calidad y Desarrollo según resolución No. 001481 de febrero 7 de 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional
Carrera 23 # 48-98 - Teléfonos: 8863915 - 8852489 Fax 8858457
NIT: 800.028.590-8

INVITACION PÚBLICA No. 2025-011

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

1. **OBJETO A CONTRATAR:** El presente contrato tiene por objeto:

ADECUACIONES ELECTRICAS Y CAMBIO DE LAMPARAS EN AULAS DE CLASE DEL PRIMER PISO Y OTRAS REPARACIONES ELECTRICAS EN OTRAS AULAS DEL 2° Y 3° PISO, AUDITORIO Y PASILLOS

1.1 CARACTERISTICAS:

1	Suministro e instalación de lámparas con tubos led 2x18 Watts, incluye desmonte de lámparas existentes, acondicionamiento del cableado y cajas de conexión.	Un	24
2	Suministro e instalación tubos led 18 watts en auditorio	Un	14
3	Suministro e instalación tubos led 36 watts en auditorio	Un	5
4	Suministro e instalación tubos led 18 watts en pasillo programa de formación complementaria	Un	11
5	Reposición de aparatos eléctricos (interruptores y tomacorrientes) en diferentes espacios.	Un	6
6	Adecuación y canalización de redes de datos, televisión y eléctricos en espacios de circulación y 6-4	Gl	1

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	
Familia	**Servicio de mantenimiento en general**

Powered by CamScanner

Clase	72103300

2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El valor del contrato estimado es hasta por la suma de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (5.200.000)

3. **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**: El valor mencionado fue calculado por la entidad con base en precios obtenidos a través de consulta directa en el mercado a posibles oferentes dentro del proceso de convocatoria pública, los históricos de tesorería y también teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta hoy la institución, proceso de convocatoria que será publicada en cartelera o fase book

4. **FORMA DE PAGO**:
La Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS se compromete a pagar la totalidad del presente Contrato con Recursos de TRANSFERENCIAS GRATUIDAD a la Entrega a Satisfacción del objeto del contrato con respectiva firma del supervisor del contrato.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la firma del Acta de inicio.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS SEDE PRINCIPAL KRA 23 No. 48-98 AV SANTANDER Y SEDE PRIMARIA CLLE 50 No. 25-26 y SEDE DEL PREESCOLAR

7. **TIPO DE CONTRATO**: OBRA PUBLICA

8. . **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**: El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse". Manual de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

9. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y FUENTES DE FINANCIACION**: El contrato se pagará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos RUBRO: **2.1.2.4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – MANTENIMIENTO** , de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.019 del 5 de mayo de 2025 RECURSOS DE TRANSFERENCIAS – GRATUIDAD.

10. **OBLIGACIONES**

A. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Ejecutar en su totalidad el objeto del contrato según las especificaciones expuestas en el numeral 01 del OBJETO
- delantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa en el contrato.

Powered by CamScanner

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.

- Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa.

- Avisar a La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Caldas dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.

- Ofrecer calidad en el suministro de los servicios ofrecidos.

- Otorgar las garantías necesarias para la contratación de OBRA PUBLICA

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato con los materiales de buena calidad requeridos por la Institución.

- En lo demás que no se estipule, Se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

- Asumir todos los costos necesarios para llevar los materiales necesarios en el objeto del contrato hasta la sede principal de la institución educativa kra 23 48-98
- Atender cualquier reclamo o solicitud de garantía del bien suministrado en el menor tiempo posible, con las debidas garantías de calidad.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes luego que la entidad Contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de los muebles objeto del presente contrato.
- A adjudicar en forma total el contrato.
- Nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación durante la ejecutoria del contrato
- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

11. ASPECTOS DEL CONTRATO

12. FORMA DE PAGO

Se cancelará en forma total hasta el 100% de lo pactado, una vez prestado el servicio a entera satisfacción dentro del tiempo establecido, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato. sin perjuicio de las retenciones de ley, con **TRANSFERENCIAS GRATUIDAD.**

PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

Powered by CamScanner

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

13 SUPERVISIÓN

La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

14 OFERTA

14.1 PRESENTACIÓN

a oferta deberá enviarse al correo ensc1910@hotmail.com o en físico en la Kra 23 No. 48-98 Av. Santander, durante el tiempo estipulado, con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma
- Nombre o Razón Social del Oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico

b. La propuesta debe estar debidamente diligenciada con lo siguiente.

- 1- Propuesta Económica.
- 2- Fotocopia de cédula
- 3- Registro Único Tributario (RUT).
- 4- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal
- 5- Certificación de cuenta bancaria
- 6- Registro en Cámara de Comercio

15. REQUISITOS MÍNIMOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica: Cotización de las necesidades solicitadas debidamente firmada, con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	Propuesta Económica: Cotización de las necesidades solicitadas debidamente firmada, con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad económica objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad económica objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado a 2025, si cuenta con ello. No superior a 30 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a 2025. No superior a 30 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar. Estar legalmente constituida con un año de anterioridad.

Powered by CamScanner

Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional.
Fotocopia o pago de la Planilla de salud, pensión y riesgos laborales del último mes cancelado.	Fotocopia o pago de la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional.
Hoja de vida en formato Función Pública.	N/A
Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) certificados o actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.	Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) certificados o actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley	El representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley

Nota: No se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.

DECLARACIÓN DESIERTA:

No se presente ninguna propuesta.

Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

15.1. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.

15.2. RECHAZO

Powered by CamScanner

1- CAUSALES DE RECHAZO.

a) El informe desfavorable presentado por el Supervisor del contrato, donde sustenta el seguimiento a la calidad del suministro o servicio prestado, en contratación anterior. 6
b) Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.
c) Cuando el o los OFERENTES aparezcan reportados en la Contraloría General de la República o Procuraduría o Policía Nacional.
d) Si se envía la propuesta en día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
e) Si el objeto social del OFERENTE no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar
f) Ofertar en condiciones excesivamente onerosas o por fuera del mercado que no cumple con los requisitos exigidos por la Entidad.
g) Ofertar precios artificialmente bajos, por debajo del porcentaje permitido sobre la disponibilidad presupuestal, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y su explicación no sea suficientemente valida como justificación.
h) La no presentación de los certificados de calidad, seriedad y cumplimiento, exigidos en casos necesarios de acuerdo con la compra o servicio requerido.
i) En los demás casos previstos en el presente documento.
j) Que el proveedor no tenga su domicilio o sucursal en Manizales.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

REQUISITOS HABILITANTES: Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

16.1 CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato.	Cumple/no cumple.
Experiencia	Se tendrá en cuenta la experiencia relacionada mediante las certificaciones solicitadas.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio y adecuado a la calidad de lo ofrecido.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
Antecedentes	Se verificará cualquier resultado que arroje cualesquiera de las certificaciones solicitadas.	Cumple /no cumple.

CRITERIOS DE EVALUACION
Precio - Calidad - Garantía y Documentación

16.2 EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, calidad productos, precio y Antecedentes disciplinarios.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios en caso de recibirse mas de una propuesta y el valor total determinará la selección de la oferta, al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad del producto.	

Cumplimiento con las características solicitadas

- Se adjudicará a la propuesta más económica y con materiales de buena calidad.

Powered by CamScanner

- La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Caldas de Manizales, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor siempre y cuando la calidad del producto o servicio sea buena.

-
- NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el OFERENTE.

17. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:
VALOR SALARIO MINIMO 2025: $1.423.500
VALOR 10 SMLV: $14.235.000

			A QUIENES APLICA LA NORMA		
ESTAMPILLA	**CONCEPTO EXONERACION**	**%**	**BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA**	**P.NATURALES**	**JURIDICAS**
Pro Universidades	Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
Pro Bienestar adulto mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro cultura	Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
	PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL (Modificado Acuerdo 1156)		Inferior a 3.4 SMLV	X	X
Pro deporte y Recreación		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
JUSTICIA FLIAR	DESCONTAR A PARTIR DE ABRIL 4 DE 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION JUSTICIA FLIAR	PRESTACION SERVICIOS POR PAGO HONORARIOS		inferior 10 SMLV	X	X

Powered by CamScanner

OBRA PÚBLICA Ademas se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100% 100%	X X	X X
EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

Powered by CamScanner

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

EL OFERENTE, **debe Tener domicilio o sucursal en la ciudad de** Manizales y experiencia certificada en servicios ofrecidos en Instituciones educativas.

18 RIESGOS – GARANTÍAS

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA:

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	ESPECIFICO	Interno	EJECUCION	Operacional	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos	Probable	Medio	Alta	Alta
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema y aprobación del mismo	Probable	Menor	Media	Media

Powered by CamScanner

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta	Retraso en el proceso de selección, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Menor	Menor
3	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el proponente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Raro	Menor	Menor	Menor
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y/o por incumplimiento del proveedor.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la legalización del contrato.	Probable	Medio	Medio	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. Riesgo de transporte por dificultades con bloqueos de la vía	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta

GARANTÍAS: Póliza de cumplimiento de las obligaciones por un valor del 20% del valor de contrato y cuatro meses posteriores a la terminación.

Nota: El beneficiario de esas pólizas debe ser la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS.

19 CRITERIOS DE DESEMPATE:

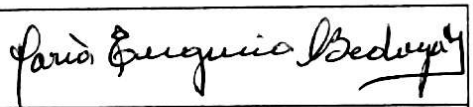
En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando calidad de los productos ofertados.

Powered by CamScanner

20 CRONOGRAMA:

Se estipula el siguiente cronograma:

Fecha de Elaboración y firma	12-05-2025		
Publicación	14-05-2025		Carrera 23 No. 48-98, Escuela Normal Superior de Caldas.
Recepción de ofertas	14/05/2025 HASTA 16/05/2025	8:00 a.m. a 6:00 p.m. 8:00 a.m. a 12 m	Carrera 23 No. 48-98, Escuela Normal Superior de Caldas.
Cierre de convocatoria	16/05/2025	12:00 m.	Carrera 23 No. 48-98, Escuela Normal Superior de Caldas
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	19/05/2025	2:00 p.m.	Carrera 23 No. 48-98, Escuela Normal Superior de Caldas

FIRMA	
NOMBRE	MARIA EUGENIA BEDOYA MARIN
CARGO	Rectora - Ordenadora del Gasto
Proyectó	MARIA DOLLY OSORIO BERMUDEZ
Cargo	Auxiliar Administrativo - Tesorera

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

Powered by CamScanner